

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Rugat

2025/15379 *Anuncio del Ayuntamiento de Rugat sobre la aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio 2026.*

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el Presupuesto General para el ejercicio de 2026, definitivamente aprobado por acuerdo Plenario en sesión ordinaria de fecha 12 de noviembre de 2025, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

[VER ANEXO](#)

Contra el mismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial del Presupuesto.

Rugat, 16 de diciembre de 2025.—El alcalde, Jorge Escrivá García.





AJUNTAMENT DE RUGAT

Santa Rita, 4 46842 Rugat
Tel. 96 281 30 10 secretaria@rugat.es

PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL

A) ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.º	Gastos de personal	82.162,00
2.º	Gastos corrientes en bienes y servicios	119.439,91
3.º	Gastos financieros	400,00
4.º	Transferencias corrientes	13.520,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	215.521,91
6.º	Inversiones reales	1.600,00
7.º	Transferencias de capital	
8.º	Activos financieros	
9.º	Pasivos financieros	
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.600,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ENTIDAD	217.121,91

B) ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.º	Impuestos directos	85.010,40
2.º	Impuestos indirectos	3.000,00
3.º	Tasas, precios públicos y otros ingresos	29.140,00
4.º	Transferencias corrientes	88.071,51
5.º	Ingresos patrimoniales	11.900,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	217.121,91
6.º	Enajenación inversiones reales	
7.º	Transferencias de capital	
8.º	Activos financieros	
9.º	Pasivos financieros	
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ENTIDAD	217.121,91

Asimismo, se publica íntegramente la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo aprobada junto al Presupuesto, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, siendo la siguiente:

A Personal funcionario

1 Con carácter nacional, Grupo A Subgrupo A1

1.1 Secretaría-Intervención: 1 plaza ocupada. Nivel 23

2 Administración General: Grupo C Subgrupo C1 Nivel 16 Plaza ocupada

3 Administración Especial: Peón de Servicios Grupo AAPP Nivel 13 Plaza vacante

B. Personal laboral temporal

1. Capataz: 1 plaza

2. Peones: 3 plazas

3. Personal limpieza: 2 plazas

C. Cargo Público

Concejal con dedicación parcial